



Ciudad  
de los niños

## INCIDE

### *“Tu voz mueve la Ciudad”*

#### CONVOCATORIA

Bajo la premisa de los esquemas de gobernanza y participación ciudadana que determinan el rumbo sociopolítico de la actualidad, el municipio de Zapopan, Jalisco, a través del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan en conjunto con la Comisión de Juventud y Deportes de la administración 2018-2021, los invita a participar en “*INCIDE*”, como parte de un ejercicio gubernamental de vinculación y seguimiento que tiene como objetivo fomentar la incidencia juvenil en los procesos reglamentarios y/o programas del municipio de Zapopan.

#### B A S E S

##### 1. Participación.

En “*INCIDE*”, en lo sucesivo la “convocatoria”, podrán participar jóvenes mexicanos dispuestos a incidir mediante un proyecto, sea sobre una programa o iniciativa reglamentaria, en los temas de agenda pública del municipio, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 18 y 29 años, y que residan en el municipio de Zapopan.

##### 2. Categorías.

Categoría única: de 18 a 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria.

##### 3. Ejes de trabajo

Los participantes podrán participar exclusivamente en uno de los siguientes ejes de trabajo:

- I. Manejo de residuos
- II. Innovación
- III. Fomento al deporte
- IV. Arte y cultura
- V. Inclusión
- VI. Transporte escolar

#### 4. Requisitos.

Para participar en esta convocatoria es obligatorio:

- 1) Tener nacionalidad mexicana al momento de aplicar a la convocatoria, ser residente o estudiar en el municipio de Zapopan.
- 2) Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años de edad.
- 3) Llenar los datos que aparecen en el micrositio [www.zapopan.gob.mx/incide/](http://www.zapopan.gob.mx/incide/)
- 4) Cargar en <https://forms.gle/n8iSvuho3eL9oa2J8> el formato de “carta de aceptación del participante”, debidamente llenado y firmado. Que se encontrará para su descarga en la liga <https://drive.google.com/file/d/1hKZA79elkEhm77QF8EnyBg-f1kVFASGv/view?usp=sharing>
- 5) Presentar por escrito el proyecto de iniciativa reglamentaria o política pública municipal, con el tema que haya elegido de las opciones establecidas en el punto 3 de esta convocatoria. El proyecto deberá ser cargado en <https://forms.gle/n8iSvuho3eL9oa2J8>
- 6) El proyecto deberá cumplir de manera mínima con los siguientes requisitos:
  - a) Tema elegido;
  - b) Diagnóstico;
  - c) Identificación del problema;
  - d) Propuesta de política pública o intervención reglamentaria;
  - e) Justificación;
  - f) Factibilidad y pertinencia.
- 7) El Proyecto deberá ser presentado en tamaño carta, a 1.5 de espacio de interlineado, con letra tipo Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un máximo de 10. No se deben de incluir fotografías o imágenes en el proyecto, tampoco aquellas alusivas a cualquier partido político y se ser estrictamente necesario el uso de gráficas o mapas, utilizarlos de manera moderada y con un formato sencillo y legible.
- 8) Todos los proyectos deberán ser originales. No se aceptarán adaptaciones de otras obras o autores, así como los textos que ya hayan sido editados o presentados en otros concursos o legislaturas. **(El plagio total o parcial queda estrictamente prohibido; el participante**

**que incurra en esta falta quedará automáticamente descalificado).**

9) Los proyectos no deberán incluir mensajes o temáticas que ataquen a cualquier persona física o moral, pública o privada, o que inciten a la discriminación racial, de género, religiosa, o de cualquier otra índole.

10) Cada participante deberá ceñirse a uno de los ejes de trabajo propuestos en el punto 3.

11) No podrán participar funcionarios públicos.

12) Las referencias tendrán que estar en formato APA.

13) La vigencia de esta convocatoria será a partir del 12 de agosto, hasta 15 de noviembre de 2019.

14) La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 24 horas del día 15 de noviembre de 2019. Los trabajos que se reciban fuera de los plazos mencionados, no serán considerados.

## **5. Criterios de evaluación.**

El jurado calificador tomará en consideración los siguientes criterios, para la evaluación de los proyectos:

- a) Dominio del tema.
- b) Factibilidad de la propuesta.
- c) Viabilidad de la propuesta.
- d) Relevancia de la aportación.
- e) Uso de fuentes de información relevantes y contemporáneas.
- f) Se privilegiará el fondo y contenido por encima de la estética de la presentación del proyecto.

## **6. Jurado calificador.**

- 1) El Comité Organizador designó previamente al jurado calificador; este se compone de un padrón de personas de los sectores privado, académico y social; a continuación se presenta el jurado calificador:
  - a) Un representante del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de UDG;
  - b) La titular del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan;
  - c) Un representante de las Cámaras Empresariales jóvenes de Jalisco;
  - d) Un representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;
  - e) La presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud y Deportes de Zapopan.

\* Ninguna persona que haya presentado proyecto en la presente convocatoria podrá formar parte del jurado.

- 2) Los jurados tomarán sus decisiones por mayoría de votos y sus resoluciones serán de carácter inapelable.
- 3) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Organizador.

## 7. Premiación.

1) La bolsa para la premiación es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y será repartida de la siguiente manera:

|  |   |
|--|---|
| 1 <sup>er</sup> lugar                    | \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) |
| 2 <sup>o</sup> lugar                     | \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) |
| 3 <sup>o</sup> lugar                     | \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N)   |
| 4 <sup>o</sup> al 10 <sup>o</sup> lugar  | \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N)   |
| 11 <sup>o</sup> al 20 <sup>o</sup> lugar | \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)     |

A lo anterior, se podrán acumular premios en especie, cursos, diplomados y cualquier otro apoyo que sea otorgado por los aliados del presente concurso.

2) En caso de no presentarse a la premiación alguna o alguno de los finalistas se dictaminará desierto el lugar sin oportunidad de haber un cambio.

## 8. Proceso.

### Primera etapa, registro y recepción de proyectos.

- 1) Comienza con la rueda de prensa el lunes 12 de agosto, donde se darán a conocer las bases para el registro y entrega de proyectos individuales.
- 2) La convocatoria cerrará el 15 de noviembre de 2019 a las 23:00 horas.

### Segunda etapa, ingreso a laboratorio.

- 1) Todos los proyectos participantes tendrán acceso al *Laboratorio*, sin ser de carácter obligatorio. (Se sugiere asistir con la finalidad de potenciar los proyectos); este se llevará a cabo la segunda semana de noviembre.
- 2) Se seguirá la metodología que, para el efecto, El Laboratorio coordinado por CUCEA determine como equipos multidisciplinarios, asesorías, mentorías, entre otros.
- 3) La sede será en CUCEA

### Tercera etapa: dictamen de las y los ganadores.

- 1) El jurado calificador entregará los resultados en la segunda semana de diciembre de 2019 al Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.
- 2) Los resultados de las y los ganadores serán publicados en el portal de internet y redes sociales oficiales que determine el Ayuntamiento.
- 3) Se realizará el evento de premiación la tercera semana de enero de 2020.

## 9. Mayores informes.

Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.  
Av. Hidalgo s/n, Cabecera Municipal, C.P.  
Edificio Contraloría Ciudadana, 1er piso.  
Teléfono: 38182200 ext. 3819  
Correo electrónico: [juventudes@zapopan.gob.mx](mailto:juventudes@zapopan.gob.mx)